

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Se reanuda la sesión a las once horas y treinta y cuatro minutos)

2. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [10L/1000-0009]

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Buenos días de nuevo. Gracias.

Damos comienzo, por tanto, al estudio debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de la Comisión, el debate se llevará a cabo mediante un único turno de fijación de posiciones de cada grupo parlamentario, por un tiempo máximo de veinte minutos. Seguido de la posterior votación del conjunto de las enmiendas.

Son un total de 69 enmiendas: 4 de los grupos Regionalista, Popular, Ciudadanos y Mixto; 14 de los Grupos Regionalistas y Socialista; 27 del Grupo Popular; 2 del Grupo Ciudadanos y 22 del Grupo Mixto.

La Ponencia, en su sesión del pasado 11 de diciembre, informó el mantenimiento sin modificaciones del texto del Proyecto de Ley remitido por el Gobierno. Difiriendo el debate y votación de la totalidad de las enmiendas a la presente sesión de la Comisión.

Bien. Sin más, turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Por el grupo Mixto, el señor Blanco, por veinte minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente. Señores diputados.

¿De dónde sale el dinero del presupuesto? Esa pregunta tan sencilla debería ser la piedra angular de la gestión de los presupuestos. No tener en cuenta el origen de los más de 3.000 millones de euros que se va a gastar el tripartito en el año 2021, sería absolutamente irresponsable.

No ser conscientes de que el dinero que nos vamos a gastar proviene en su totalidad de los impuestos de los cántabros y en parte de los impuestos de los españoles es una huida hacia adelante que tendrá el efecto catastrófico en el futuro de nuestra tierra. Es desde esa conciencia de que el dinero recaudado corresponde a los cántabros, desde la que debemos exigir la mayor eficiencia en el gasto de lo público.

En muchas ocasiones se confunde eficacia con eficiencia, para justificar el gasto descontrolado. Y esa es la disculpa del indolente, del manirroto, del despilfarrador para justificar que no se puede reducir el gasto y que lo importante es que el presupuesto, año tras año, se incremente, aunque los problemas y las ineficacias se mantengan.

Imaginense que un contribuyente tiene que viajar de Santander a Burgos en coche y le dan dos alternativas. La primera sería ir en un Seat; la segunda, en un Ferrari. La única condición que le ponen es que la gasolina se la tiene que pagar él, pero el coche es gratis. Es evidente qué alternativa elegir al contribuyente, puesto que el fin y el objetivo es desplazarse de Santander a Burgos. Lo puede hacer de forma eficaz, tanto si utiliza el Seat como si usa el Ferrari. Pero si quiere ser eficiente en el gasto y en el consumo, utilizará el Seat, puesto que el objetivo es llegar a su destino.

Sin embargo, la Administración Socialista, de lo público, ante esta misma situación utilizará sin duda el Ferrari, por el motivo sencillo de que ellos no tienen que pagar la gasolina. Y cuando se les reclame el gasto desaforado en gasolina del Ferrari respecto al Seat, ustedes defenderán que lo que no queremos es que lleguen a su destino. Habrán sido eficaces usando el Ferrari, pero absolutamente ineficientes.

Y este ejemplo se puede trasladar directamente a los presupuestos que han presentado para 2021.

Es por ello que VOX ha planteado una serie de enmiendas económicas que permitan reducir la asfixiante presión de los impuestos y que simultáneamente permita cumplir con las obligaciones y servicios que un presupuesto debe lograr.

Por ello planteamos en esta Ley de Acompañamiento reducir el gasto superfluo que solo sirve para mantener las estructuras de los partidos mediante la eliminación de dos de las actuales nueve consejerías. Puesto que consideramos que la distribución actual de éstas no reflejan las necesidades de gestionar Cantabria, sino la necesidad del reparto del botín del poder entre los dos partidos que de forma estanca e independiente gestionan el presupuesto.

Exactamente lo mismo ocurre con la distribución actual de empresas públicas, que fueron segregadas de forma artificial para dar cabida en el reparto de los sueldos de los afiliados y simpatizantes del Partido Regionalista y Partido Socialista.

En este sentido, tiene especial relevancia la empresa CANTUR como ejemplo claro del intento de evitar el control parlamentario en una gestión de escasa eficiencia y nula eficacia... escasa eficacia y nula eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Además de ser un foco permanente de corruptelas de baja intensidad inadmisibles, cuando estamos hablando del dinero de todos los cántabros.

Al igual que en el presupuesto del año pasado, también presentamos una serie de enmiendas destinadas a bajar la asfixiante presión fiscal a la que someten a los contribuyentes cántabros en todos los impuestos cedidos a nuestra comunidad; especialmente en el impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos, en los tramos autonómicos del IRPF y en los injustos impuestos de Sucesiones y Patrimonio.

Debemos remarcar la torticera práctica de subida de los impuestos del IRPF en Cantabria; no mediante el aumento de los tipos a pagar, sino de la sistemática eliminación de deducciones que en la práctica suponen un aumento de la presión fiscal de las familias y una disminución del control de la actividad económica injustificable.

Es por ello que desde VOX proponemos la implantación de una serie de deducciones, especialmente dentro del ámbito familiar y sanitario, que tendría como efecto secundario el incremento de la recaudación de impuestos como el IVA, o Sociedades.

Por otro lado, es evidente que la socialdemocracia que últimamente invade a todos los partidos de este Parlamento, no alcanza a entender la importancia de la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Y como explicaba al principio de mi intervención, consideran que debemos viajar en Ferrari para cumplir con el presupuesto. Pero desde VOX rechazamos este planteamiento socialdemócrata, porque nosotros creemos que lo importante no es gastar más, sino gastar mejor. Y que donde mejor está el dinero es en el bolsillo de los contribuyentes y no en los bolsillos políticos que incrementan la estructura de las consejerías de la anterior legislatura, no para mejorar la gestión, sino para repartirse el botín.

En este momento crítico como en el que estamos viviendo todos los cántabros, no presentan ni una sola medida de reducción del gasto superfluo, ni tienen la más mínima intención de reducir el número de consejerías, aunque fuese a las que había en la anterior legislatura. Mientras piden a los ciudadanos que asuman las pérdidas y el frenazo económico del coronavirus. Pero ustedes no dan el mínimo ejemplo de empatía con la sociedad, presentando ni una sola medida de reducción del gasto superfluo.

Por esto, desde VOX presentamos la desaparición de dos estructuras burocráticas de consejerías, en la absoluta certeza que las competencias de las mismas pueden ser absorbidas sin ningún problema por el resto de la estructura de Gobierno.

Simplemente se trata de tener voluntad. De respetar a los votantes y ciudadanos de Cantabria, que con su esfuerzo diario de levantar la persiana todas las mañanas recaudan los impuestos que ustedes, sin ningún pudor, ni mala conciencia, dilapidan en una gestión ineficiente, mientras conduce un Ferrari.

Desde VOX, creemos que se puede gestionar de forma eficiente los recursos públicos. Pero para eso hay que tener voluntad.

Hemos presentado en nuestras enmiendas soluciones y ejemplos claros de mejora que asumimos que no serán aprobados por los partidos del consenso progre.

Somos conscientes que de nuevo vamos a quedarnos solos defendiendo a la España que madruga conduciendo nuestro Seat, frente a los políticos que bostezan desde un Ferrari pagado con el dinero de todos los cántabros.

Respecto de las enmiendas presentadas por otros partidos votaremos a favor de todas las enmiendas del Partido Popular; salvo de la enmienda 14, por no entender que un nuevo concepto de definición de una situación aporte nada para mejorar su solución.

Respecto de las enmiendas del tripartito, respecto de las de Ciudadanos votaremos a favor de sus dos enmiendas. Y respecto de las enmiendas de Socialistas y Regionalistas, votaremos en contra de la enmienda 34. Por lo que supone un nuevo intento de encontrar la paz social, privilegiando a los sindicatos más cercanos a su Gobierno.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 98 (fascículo 3)

17 de diciembre de 2020

Página 3133

Votaremos en contra de la enmienda número 38, por considerar desproporcionada la multa. Y de la enmienda 44, al entender que se está apartando del control y el análisis de los proyectos de la consejería del Parlamento a favor de la empresa pública.

Nos abstendremos en las enmiendas 35, 36 y 43. Y votaremos a favor del resto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias, Sr. Blanco.

A continuación, por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Señorías.

Desde Ciudadanos hemos presentado seis enmiendas a este proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas, de entre ellas, cuatro han sido firmadas de manera conjunta junto con el Partido Regionalista, Popular y el Grupo Mixto. Estas cuatro enmiendas, que se han firmado de manera conjunta, todas ellas van orientadas a agilizar trámites y eliminar burocracia en relación con la Ley del Suelo, eso sí sin perder garantías en el trámite, una cuestión necesaria y que será una de las líneas de actuación que seguiremos desde Ciudadanos en la próxima tramitación de la nueva Ley del Suelo.

Además, hemos presentado otras dos enmiendas. Una de ellas tiene por objetivo la suspensión temporal de las autorizaciones de explotación, instalación de máquinas que se encuentren en establecimientos públicos, que deban permanecer cerrados por motivo de medidas extraordinarias adoptadas por la autoridad competente. Y, en segundo lugar, la otra enmienda tiene por objetivo habilitar que el ICAF ante situaciones excepcionales, perdón de grave crisis económica sanitaria catástrofe o cuestiones similares pueda aprobar líneas de crédito bonificados a los autónomos y pymes cuyo domicilio social establecimiento permanente o centro de dirección se encuentre en Cantabria.

Esta enmienda va vinculada a lo que hemos conseguido desde Ciudadanos en nuestra negociación con el Gobierno para habilitar una línea de avales en el ICAF de cinco millones de euros para autónomos, pymes y microempresas, que podrán solicitar créditos de hasta 25.000 euros totalmente bonificados. Es decir, sin intereses y sin comisiones de apertura y, además con una carencia de 18 meses y a pagar en un plazo de hasta 8 años. Algo muy demandado por los afectados, que será de gran ayuda y que incluso algún grupo de esta Cámara también había pedido, por lo que esperamos que lo apoye.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el resto de los grupos, ya adelanto que no vamos a apoyar todas aquellas enmiendas que han presentado tanto el Partido Popular como el Grupo Mixto, que plantean diversas modificaciones legislativas en materia fiscal. Estamos de acuerdo con algunas de ellas, en otras matizaríamos alguna cuestión y otras directamente no nos gustan, pero ya desde junio le pedimos a este Gobierno que se comprometiera a no subir los impuestos, han cumplido su parte y por ello nosotros vamos a cumplir la nuestra. Estamos atravesando una situación muy complicada y entendemos que este tipo de cuestiones se podrán plantear más adelante.

Nos vamos a abstener en la modificación que plantea el Partido Popular en relación con los juegos de azar, aunque compartimos parte de lo que se plantea, se propone una modificación legislativa importante y creemos que esto no se debe hacer a través de la Ley de medidas y debería seguir el cauce ordinario para este tipo de modificaciones.

No es lo mismo regular una cuestión puntual vinculada a la situación que estamos atravesando, como hacemos nosotros Ciudadanos, que lo que plantea el Partido Popular, que es una modificación importante de la ley.

Vamos a votar a favor de la enmienda 8 general 4 del Partido Popular, porque con lo que planteaba el Gobierno se limitaba la transparencia. También vamos a apoyar aquellas enmiendas que buscan evitar que se amplíen los supuestos de silencio administrativo negativo o la que tiene por objetivo suprimir los supuestos innecesarios del silencio administrativo negativo que existen en la actualidad, como ya hemos apoyado otras veces en años anteriores.

De igual manera, apoyaremos la enmienda que propone introducir el concepto de ruralidad, ya que nos parece una propuesta interesante.

Apoyaremos las enmiendas 12 a 15 del Partido Popular relacionadas con el ICAF, ya que estamos de acuerdo con lo que se plantea en las mismas.

Y también vamos a apoyar las enmiendas 17 a 21 del Partido Popular, ya que proponen cuestiones con las que estamos de acuerdo, como la modificación de la ley de espectáculos, que la aplicación de la ley ha puesto de manifiesto que es necesaria. Otra enmienda relacionada con la vivienda protegida o la declaración de interés general de las actuaciones necesarias para proteger de las inundaciones.

No vamos a apoyar la enmienda 22 del Partido Popular, ya que no estamos de acuerdo con que se suprima el plan de movilidad ciclista como actuación de interés general.

Y sí apoyaremos las enmiendas 23 a 27 del Partido Popular, ya que todo se enmarca, ya que todas se enmarcan en actuaciones para luchar contra la despoblación. Esta es una cuestión necesaria y creemos que las medidas que se plantean pueden ser efectivas para ello.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Partido Regionalista y el Partido Socialista, vamos a votar a favor de todas ellas, a excepción de la enmienda 7 de regionalistas socialistas, que nos abstendremos también en la enmienda 12, porque nos falta información para fijar nuestra postura y no se motiva, y la enmienda 14, que votaremos en contra, porque se propone una modificación del consejo ejecutivo del ICAF, con la que no estamos de acuerdo.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, fuera parte de aquellas que proponen modificaciones fiscales, sobre las que ya me pronuncié anteriormente, vamos a votar en contra de las enmiendas 16 a 18 del Grupo Mixto, porque no estamos de acuerdo con lo que se plantea.

Sí que votaremos a favor de las enmiendas 19 y 20, ya que estamos de acuerdo con lo que se plantea en relación con el ICAF y con que se declaren de interés general las obras de protección de las inundaciones.

Y votaremos en contra de las enmiendas 21, 22 en la 21, al igual que ya manifestamos en el Pleno, porque, según su regulación, ustedes utilizan un criterio absolutamente simplista, que no desarrollan y que, por ejemplo, podrían dejar fuera a un titulado como un C1 en alemán y en chino, por no tener un B2 en inglés.

Y en el caso de la enmienda 22, porque siempre hemos defendido que la organización del Gobierno y todas esas cuestiones a quien le corresponde es al Gobierno y a nosotros como oposición, si no nos gusta criticarlo y denunciarlo, pero la decisión es del Gobierno y por nuestra parte nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias, Sr. Marañón.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la Sra. Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En cuanto a la posición del Grupo Socialista en relación con las enmiendas presentadas a la Ley de medidas fiscales y administrativas, votaremos a favor de todas las enmiendas presentadas conjuntamente con el Grupo Regionalista, esto es, de la enmienda número 32 a las 45, ambas incluidas.

La 36, 37 y 38 son meras enmiendas de trámite que corrigen erratas o mejoran el texto. La enmienda número 39 mejora también el texto de la Ley de Cantabria y de derechos y servicios sociales, evita duplicidades en autorizaciones, simplifica cargas administrativas y, sobre todo, suprime la limitación de a 4 años de la acreditación en los servicios sociales, en los centros que imparten servicios sociales, manteniéndose otras formas de control y de verificaciones.

La enmienda número 40 tiene como finalidad facilitar la tramitación de las ayudas a los ERTE desde la Dirección General de Trabajo, permitiendo acceder y tratar los datos de -los datos personales- que están contenidos en el SISPE que ha sido uno de los problemas burocráticos más importantes con los que se encontró la dirección general a la hora de tramitar las ayudas de las ayudas de los ERTE.

La enmienda 43 trata de, permite reducir el salario del funcionario que solicite compatibilidad con un trabajo en el sector privado, siempre fuera del nivel 30.

Votaremos también a favor de la enmienda número 69. Nos parece razonable que se suspendan las autorizaciones de explotación e instalación de máquinas a las que hace referencia la Ley del juego de Cantabria, en su artículo 18, que se encuentran en establecimientos que deben permanecer cerrados por causa de la COVID.

En cuanto a la enmienda número 22, no la apoyaremos porque suprime o sustituye una serie de autorizaciones por declaraciones responsables, pero esas autorizaciones están reguladas en la normativa sectorial, que es la que configuran las autorizaciones, y entonces, pues no se puede hacer modificando directamente la ley. Como pretende la enmienda y además algunas de ellas contienen, exijan comprobaciones ambientales.

En cuanto a los numerosos impuestos, deducciones, perdón, relacionadas en el texto, con deducciones, reducciones de tipos impositivos o subvenciones, el criterio que vamos a seguir es mantener la estructura vigente de las deducciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas, valorando el presupuesto, el impacto económico en los presupuestos, y

valorando en qué medida podemos acreditar en este momento la cuantificación económica del impacto en las arcas públicas y los ingresos.

Quiero decir además que estamos de acuerdo con la opción político fiscal de la Ley de Medidas que ha de tomar muy en consideración la tensión económica y la situación que estamos viviendo, con la pandemia COVID-19 que no solo está limitando los ingresos ordinarios por la disminución de la actividad económica, sino que también está exigiendo la asunción de gastos extraordinarios, gastos sociales extraordinarios.

En esta situación, la Ley de Presupuestos y la Ley de Medidas están haciendo un enorme esfuerzo para apoyar a la economía, pero forzosamente el argumento de la progresividad ha de extenderse no solo a la generación de ingresos fiscales sino también a todo el sistema fiscal, incluyendo las ayudas fiscales. Y el sistema de beneficios fiscales que plantean las enmiendas, pues, no está organizado, no puede ser lo, no está coordinado, y entendemos que esta... nunca, pero en esta situación, especialmente, el sistema de beneficios fiscales no puede construirse deslavazadamente mediante la acumulación de enmiendas a una ley de medidas, Enmiendas que van básicamente dirigidas al incremento del número y de la cuantía de las deducciones, porque en un sistema en el que no se coordinan correctamente deducciones y subvenciones se convierte en un sistema regresivo.

Y me explico, las deducciones están pensadas para clases medias; clases medias que superan el umbral mínimo de tributación en el IRPF, y es muy importante que las deducciones tengan marcado el tope máximo, porque si no se convierten en regresivas y no son, las deducciones, no son progresivas.

Pero el sistema de deducciones, de o con muchas deducciones, solo es válido cuando hay una clase media fuerte y potente y hay muy pocas personas con bolsas de pobreza, pocas personas que no llegan a los mínimos para tributar por el IRPF. Esta situación está en estos momentos muy tensionada en España.

Pero además es que el sistema de deducciones ha de coordinarse con un sistema de subvenciones, porque si no a las personas que no cotizan por el IRPF no serán beneficiadas por estas deducciones. De modo que, si queremos un sistema progresivo, las deducciones habrán de coordinarse con las subvenciones. Y esta idea que les estoy planteando no es un desiderátum abstracto, sino que es perfectamente aplicable a las deducciones, a las enmiendas que plantean deducciones.

Por ejemplo, en la enmienda número 5 y número 6 del PP, en relación con gastos de guardería de menores de 3 años, el límite máximo de la base imponible para la deducción por gastos de guardería sería 22.946 euros en tributación individual, mientras que la deducción por contratación para el cuidado de menores de 12 años sería de 30.000 euros. Esto significa que las personas que obtienen ingresos por debajo de 14.000 euros que no tienen obligación tributaria no se podrían beneficiar de ninguna de las 2 subvenciones; que las personas que tienen una base liquidable inferior a 23.000 euros pueden acogerse al cheque guardería y que las personas que tienen una base liquidable de 30.000 euros, es decir 7.000 euros superiores, se pueden acoger al cheque de guardería y a la deducción por hijos menores. Y a nosotros eso no nos parece razonable.

En cuanto a las enmiendas número 48, 50, 51, 53, 54 y 55 del Grupo Mixto, y que no apoyaremos tampoco llegan aún más lejos, porque se establecen deducciones en las que no se establece ningún límite a la base imponible, con lo cual son abiertamente regresivas.

Especialmente es llamativa la enmienda número 48, pero pensamos que hay es que puede haber habido un error, porque dice que la deducción por cuidados materiales, el requisito, cuidados familiares perdón, el requisito es no tener rentas brutas anuales superiores a 6.000 euros, supongo que estaban pensando en 60.000. En cualquier caso, no podemos apoyarla.

Y la enmienda número 52 introduce una insólita deducción por subvención, es decir, el que recibe una subvención además se la deduce entonces esto es una situación muy insólita que no podemos apoyar. Es verdad que el problema es más complejo y requiere mayor reflexión del que podemos hacer en este momento, pero también estas cuestiones generales nos sirven para explicar por qué no vamos a apoyar a las enmiendas números 5, 6, 7, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.

Además, la 46 contiene un error en la determinación de la tabla y reduce progresivamente, perdón, reduce de forma lineal la escala de gravamen, todo lo contrario, a la idea de progresividad que estamos manteniendo.

Tampoco apoyaremos las enmiendas números 56, 57, 58, 59 y 60 relacionadas con tributos cedidos por el Estado por varias razones. En general y para todas, porque su impacto económico está sin cuantificar, se deja sin efecto el impuesto sobre el patrimonio.

En Cantabria se recaudan aproximadamente, este año ya veremos, pero lo tradicional es en torno a 18 millones euros de euros por el impuesto sobre el patrimonio y afecta a unos 3.000 declarantes que declaran un patrimonio medio de 2.300.000 euros. Estos datos ponen de manifiesto que no son la gran mayoría de la población la que resulta afectada por el impuesto sobre el patrimonio, que además es un impuesto progresivo, que está siendo reclamado por las organizaciones,

por la Organización de Naciones Unidas en aquellos estados que no contienen el impuesto sobre el patrimonio, que no tienen impuesto sobre el patrimonio y que, además, parece que puede ser sostenido con holgura por las personas a las que está dirigido.

Sí apoyaremos la enmienda, perdón. Tampoco apoyaremos la enmienda que hace referencia al impuesto de sucesiones. Nosotros apoyaremos la número 32, que introduce algunos apartados nuevos. Igualan la figura del tutor con las propias del grupo 2 de parentesco en el impuesto de sucesiones, en los puntos 7 y 9, equiparan beneficios y ventajas que cuentan las familias numerosas a las familias monoparentales, y el punto octavo corrige un error, y es que erróneamente se aplicó el tipo reducido en la modalidad del impuesto de transmisiones patrimoniales onerosos, pero no al acto de impuesto de actos jurídicos documentados, que era lo que inicialmente estaba previsto, y esto se corrige en el punto octavo.

En cuanto a la enmienda número 49, que votaremos también en contra, pues quiebra la tendencia general que hemos visto en las demás enmiendas, y reduce la deducción por hijo exclusivamente a menores de 3 años. Votaremos en contra también. También en contra de las 27, 28, 29, 30 y 31, que imponen reducciones de tasas, porque estas tasas tienen su causa en la necesidad de comprobar requisitos legales por parte de las administraciones públicas en la instalación o puesta en funcionamiento de actividades o instalaciones, y además benefician a la persona a quien grava, con lo cual, pues no vamos a votar a favor.

Cambiando de tercio, la enmienda número 8 no se apoyará porque el artículo 5 del proyecto de ley no reduce la transparencia, dado que una vez que se haya adoptado las disposiciones normativas correspondientes se publicará todo el expediente en el portal de transparencia.

En cuanto a la enmienda número 12, pide suprimir el concepto o la expresión “grave razones de interés público”. Nosotros no estamos de acuerdo con la interpretación o con las afirmaciones que hace la enmienda que hace el Grupo Popular, porque entendemos que este concepto, al que califica de jurídico indeterminado, en realidad lo que permite esa acercar la ley a circunstancias excepcionales, y es una cláusula perfectamente admitida en derecho y que además contiene elementos suficientes para que el control jurisdiccional sea efectivo.

En relación con el silencio administrativo no apoyaremos la enmienda número 11, porque en los procedimientos administrativos que se ven afectados concurren razones de interés general suficiente. En algún punto incluso el silencio positivo transfería facultades sobre servicios públicos sobre el dominio público, que es inalienable, con lo cual, lo que en principio parece que beneficia al administrado le acaba perjudicando, porque el silencio es forzosamente negativo y, además, se ajusta a lo previsto en el artículo 24.1 párrafo segundo de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, que para estos supuestos prevé siempre el silencio negativo.

Similares argumentos sobre la conveniencia del silencio negativo valen para las enmiendas 13 y 15, porque en estos supuestos el silencio tiene efectos constitutivos en algunos otros afectan al medio ambiente, etcétera. En definitiva, que nos parece que son supuestos en los que está bien traído a cuenta el silencio negativo.

Tampoco apoyaremos aquellas enmiendas que impliquen una afectación importante a una ley que no esté justificada por razones de urgencia y que significa el reconocimiento o alteración de derechos sobre elementos procedimentales esenciales. Ya lo dijimos el año pasado. En nuestra opinión, la ley de medidas cumple funciones de acompañamiento y se puede complementar con las modificaciones legislativas por razones de urgencia y siempre en la medida de lo posible con carácter excepcional, modificaciones legislativas puntuales, etcétera, o aquellas en las que lo que se trata es de coordinar una norma con otras de rango superior o corregir errores.

En nuestra opinión, esta es la estrategia que ha adoptado la Ley de medidas y por eso la vamos a apoyar, pero ni la ley de medidas y desde luego no enmiendas a la ley de medidas, puede ser una forma para colar por la puerta de detrás modificaciones legislativas de calado.

Y no apoyaremos enmiendas que contradigan este sentido. Para nosotros, que una ley sea técnicamente correcta es algo importante porque afecta a su interpretación, a su aplicación y por tanto a los ciudadanos. La aplicación de modificaciones normativas, que no tienen nada que ver con la Ley de medidas mediante enmienda, se haría sin informes jurídicos, con una limitada tramitación parlamentaria, por lo que cuando no tenga que ver con el contenido del proyecto de ley y no haya razones de urgencia y necesidad que lo fundamenten no vamos a apoyar.

Y en este punto permítanme que haga otra reflexión. Se ha dicho en numerosas ocasiones que hemos acabado con el bipartidismo y que el sistema político ha evolucionado a una era de pactos, de gobiernos de coalición y de la necesidad de obtener acuerdos entre diversas sensibilidades. Esto es algo que está consolidado desde hace años en los estados de nuestro entorno y que parece que en España ha llegado para quedarse. Pues bien, los dos partidos que sustentan a este Gobierno son partidos con sólidas bases democráticas que comparten un proyecto de gobierno, y el Grupo Socialista apoya firmemente a este Gobierno.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 98 (fascículo 3)

17 de diciembre de 2020

Página 3137

Pero también ambos grupos parlamentarios, más allá de la acción de gobierno, somos respetuosos con aquellos aspectos que nos distinguen, aquella orientación política que nos caracteriza y que, además, nos permite complementarnos en bien de los ciudadanos de Cantabria. Ambos grupos hemos apoyado el proyecto de ley de medidas, y nuestras enmiendas conjuntas. En el debate de presupuestos hemos votado siempre de forma conjunta y en el proyecto de ley de medidas que mantiene el impulso político que necesita el Gobierno para el año que viene, lo hemos apoyado de forma decidida.

Dicho esto, no apoyaremos las enmiendas presentadas con los números 1, 2, 3 y 4. La primera, referida a la ley de control ambiental, que restringe parcialmente alguno de los controles que se establecen, a diferencia del artículo número 14 del proyecto de ley de medidas, que, por el contrario, refuerza ese control ambiental. Es posible, no lo negamos, que existan razones de excepcionalidad derivadas de la situación de pandemia que puedan justificar esta enmienda, que los grupos parlamentarios han introducido, han presentado, acogiendo la iniciativa de la CEOE-CEPYME, pero para adoptar medidas como esta, en nuestra opinión, es preferible el procedimiento ordinario común o incluso plantearlo como ley temporal, con todos los inconvenientes que esto puede plantear y de los que somos conscientes, pero una enmienda que no cuenta con todos los sectores económicos en Cantabria, porque algunos sindicatos mayoritarios se han pronunciado en contra, que limita la protección ambiental y que no venía en la ley de medidas, no puede contar con nuestro apoyo.

Y algo similar sucede con la reforma de la Ley del Suelo, que plantea la enmienda segunda. El proyecto de reforma de Ley del Suelo está muy avanzado y ese es el momento en el que en nuestra opinión se deberían de afrontar estas cuestiones, pero es que además hay una cuestión dentro de la propia enmienda que plantea controversias jurídicas, que tampoco ha sido apoyada por algunos sindicatos y que no podemos apoyarlas, y permítanme que me detenga en esto brevemente.

Nuestra sociedad es una sociedad, se configura como una sociedad del riesgo, esto quiere decir que vivimos todos los días asumiendo riesgos gravísimos. Por ejemplo, nos levantamos por la mañana, vamos al frigorífico, abrimos el tetrabrik y tomamos la leche, y a ninguno de nosotros se nos ocurre analizar el contenido de la leche y si tiene algún veneno o cogemos el coche, y ninguno de nosotros comprobamos si los frenos funcionan o cuando estamos en esta sala de plenos estoy segura de que ninguno de las personas presentes ha comprobado la seguridad del edificio. Estamos asumiendo grandísimos riesgos, ¿y por qué es así, por qué en esta sociedad de riesgos asumimos riesgos?, porque la administración pública es la que asume medidas de control para garantizar que esos riesgos no se materialicen en daños, es decir, es la administración pública la que nos garantiza que la leche del tetrabrik, que el coche que conducimos o que este edificio que estamos cumple con estándares de seguridad.

Pues bien, el punto 6.4 de la enmienda dispone que, para las obras menores, las ordenanzas municipales podrán sustituir la licencia por una declaración responsable. Esto significa que la administración pública renuncie a controlar el riesgo, que a partir de este momento quedará en manos de las comunidades de vecinos, de los propietarios del inmueble o del vecino de arriba y ni el propietario ni las comunidades de vecinos ni los vecinos tienen capacidad para controlar preventivamente los riesgos creados en los daños en los que se pueden materializar, y en Santander recientemente hemos tenido un caso precisamente que se enmarca en este supuesto.

Ustedes me dirán que las licencias de obra menor no generan riesgos, cierto, pero en las licencias de obra mayor enmascaradas en declaraciones responsables de obra menor, sí; por eso, en nuestra administración el riesgo lo tiene que controlar la administración pública, que es la que tienen los medios y puede actuar preventivamente, de modo que no nos oponemos a que las licencias de obra menor se puedan realizar con declaración responsable, sin autorización, pero siempre que haya una medida sustitutiva para que sea la administración pública la que mantenga el control del riesgo, por ejemplo, mediante una inspección obligatoria, tardíamente, presentamos enmiendas que no han entrado y que no defenderemos, pero que plantean además muchos problemas jurídicos y es que decisiones de este calado, yo creo que no pueden hacerse, no pueden hacerse por esta vía rápida.

Este voto en contra repetimos, no afecta a nuestro apoyo de la Ley de medidas, sino sencillamente que no vamos a apoyar a dos enmiendas impulsadas por la patronal y presentada por los grupos de la oposición.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Vaya terminando Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Sí, señor presidente.

En cuanto a las enmiendas números 9 y 10, de clasificación de empleados públicos, básicamente el argumento es el mismo. Creemos que debe de hacerse por tramitación legislativa ordinario, sin perjuicio de que podamos estar de acuerdo en las razones de fondo y también en la enmienda 10.

En cuanto al principio de ruralidad podemos estar de acuerdo, pero no con la forma de hacerlo.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchísimas gracias, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES

Página 3138

17 de diciembre de 2020

Serie B - Núm. 98 (fascículo 3)

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Cobo. No, ay perdón, perdón, es la obsesión. La costumbre, Sra. Cobo, perdone.

Bien, a continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la Sra. González Revuelta.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Buenos días a todos.

Como ya dije el pasado día 25, cuando se celebró el debate de totalidad de esta Ley de Medidas, este año el Partido Popular no iba a presentar enmienda a la totalidad porque pensábamos que este año, diferente a cualquier otro, podría ser esa oportunidad en la que el Gobierno escuchase ¿Se me oye?

Escuchase a esa otra parte de representantes de la sociedad, que quizá teníamos, pues algo que aportar y creímos que a través del trámite de enmiendas parciales era la mejor forma de llevarlo a cabo. Por eso hemos presentado una serie de enmiendas sensatas, posibles, fruto de escuchar a la sociedad, en ningún caso oportunistas e imposibles de incorporar a la ley, pero de poco va a servir el esfuerzo, porque me imagino que, tal y como ha ocurrido a lo largo de las comisiones celebradas esta semana, los partidos que apoyan al Gobierno han dejado claro su nulo interés de negociar absolutamente nada con el Partido Popular.

Han demostrado que el Partido Popular solo les interesa para buscar su apoyo y la foto cuando las cosas van mal. El Partido Popular no por ello ha dejado de hacer su trabajo y hemos presentado 27 enmiendas y otras 4 de forma conjunta con los grupos Regionalistas, Ciudadanos y Mixto. Unas dirigidas a la reactivación económica, porque la empresa necesita ahora más que nunca, un entorno favorable que empiece por reducir la burocracia, que en exceso penaliza la actividad económica y empresarial; enmiendas para sustituir con carácter general en los distintos procedimientos administrativos previstos en la Ley de Régimen Jurídico, los silencios negativos o desestimatorios por silenciosa administrativos positivos, porque la ineficacia de la administración no puede continuar lastrando a nuestras empresas.

Por eso, dentro de la modificación de la Ley de Régimen Jurídico hemos introducido la eliminación de aquellos silencios en muy diferentes campos que están impidiendo la agilización de la administración y, por tanto, la generación de riqueza y retrasando la actividad empresarial. Enmiendas para introducir instrumentos jurídicos en la ley de espectáculos públicos y actividades recreativas, como la declaración responsable y la comunicación previa que permita la celebración de espectáculos, y la reducción de cargas administrativas, ayudando a reactivar un sector duramente golpeado por la pandemia y enmiendas introducidas a instancias de CEOE junto al resto de partidos, excepto el Partido Socialista, que propone modificaciones en la Ley del Suelo del año 2001 en la ley de control ambiental integrado del año 2006, para recortar plazos, centralizar trámites y agilizar las licencias de actividad y construcción.

Otro grupo de enmiendas están en el ámbito de los servicios públicos esenciales, la protección social y el bienestar, y en la sociedad del bienestar.

A través de esta ley de medidas pedimos la modificación de la Ley de Servicios Sociales para que el Gobierno abone a las entidades prestadoras los costes que ha supuesto la suspensión de actividades por parte de la administración sin que el Gobierno hasta el momento haya sabido afrontar y asumir desde un principio el coste de esos servicios, llevando a situaciones financieras muy difíciles a las entidades del servicio de atención y ayuda a la dependencia.

También en este ámbito social hemos presentado dos enmiendas que forman parte del plan de conciliación de la vida familiar y laboral, plan que este Gobierno ha olvidado por completo y que no solo incluye recursos y ayudas por parte de más de 3.000.000 de euros, sino también deducciones fiscales en esta ley de medidas.

Así pretendemos incorporar dos deducciones, una por gastos de guardería y otra deducción por contratación de personal para cuidado de personas de menores y personas en situación de dependencia o discapacidad.

Otra serie de medidas tienen que ver de nuevo con la falta de transparencia de este Gobierno. Por este motivo proponemos la eliminación de la modificación de la Ley de Transparencia, planteada por el Gobierno, porque esta modificación lo que hace es eliminar el plan anual normativo de las administraciones públicas, lo que es una limitación más a la transparencia de este Gobierno.

Al igual, también proponemos la supresión de la modificación de la ley por la que se crea el ICAF, eliminando el consejo de supervisión del mismo. El argumento que plantean, que es evitar las duplicidades, no es creíble por cuanto se trata de que además transparencia creemos que es mejor. El consejo de supervisión, integrado por representantes de sociedad civil y de grupos parlamentarios, supone una garantía más que necesaria cuando el ICAF cada día tiene más peso en las políticas del Gobierno.

Suprimimos también la modificación de la ley de régimen jurídico porque introducen un concepto jurídico indeterminado para saltarse, cuando quieran la consulta previa y la información pública como instrumentos de participación,

introduce la expresión cuando concurren graves razones de interés público, y creemos que esa indefinición puede ser utilizada y pueden llevar a una arbitrariedad.

Pretendemos introducir a través de otras enmiendas cambios en el ámbito de la Función pública y así mediante la modificación de dicha ley pretendemos que se adapten a las titulaciones y grupos establecidos desde hace años en el estatuto básico del empleado público.

En que el mismo sentido hemos presentado otra enmienda de modificación de la ley por la que se crea el SEMCA. El 10 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria. La ley por la que se crea el organismo autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria, y 2 años después el Gobierno ha sido incapaz de aprobar la relación de puestos de trabajo que permitiera acceder como empleados públicos a través de OPE a los actuales trabajadores, que se encuentran en una situación de integración y que no permite la cobertura de los pueblos, puestos vacantes por enfermedad o traslado de sus titulares a otros puestos.

Otra enmienda a la que desde el Partido Popular damos mucha importancia, es la propuesta para introducir el término ruralidad en una disposición adicional nueva, la Ley 5/2018, de régimen jurídico del Gobierno, y esto significa que en cada decisión del Gobierno se tomen, se tengan en cuenta las características especiales de cada territorio de Cantabria, con el objetivo de que esas decisiones valoren el hecho diferencial de ser un territorio rural.

La ruralidad tiene que ser un principio básico, porque la aplicación de determinadas normas, debería tener unos matices diferenciadores entre el ámbito rural y el urbano y entre cada tipo de ámbito rural. Si queremos favorecer el desarrollo sostenible, el reto demográfico y evitar el despoblamiento de nuestros pueblos.

Por eso, además de introducir el concepto de ruralidad, pedimos que se exima del pago de tasas del boletín a las entidades locales menores que tengan un presupuesto menor de 50.000 euros, y a las personas físicas o jurídicas que soliciten licencia de actividad o vivienda en un municipio con riesgo de despoblación.

También pedimos que queden exentos del pago de las tasas por ordenación de actividades industriales, energéticas, mineras y venta de bienes a las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de sujetos pasivos por realizar actividad o actuación en cualquiera de los municipios en riesgo de despoblamiento.

De igual modo que queden exentos del pago de tasas las personas físicas que presenten solicitud de apertura de oficinas de farmacia en cualquiera de los municipios en riesgo de despoblamiento.

En otro ámbito diferente presentamos dos enmiendas que ayuden en la lucha contra la ocupación ilegal, la defensa de la propiedad privada y la protección de la convivencia vecinal.

Esta serán las primeras que se proponen en nuestro ordenamiento autonómico. Para ello proponemos dotar de apoyo técnico jurídico a los propietarios víctimas de ocupación ilegal mediante la suscripción de un convenio con el colegio de abogados para obtener asesoramiento y respuesta a las primeras 48 horas y modificar en esta ley de medidas la ley 5/2014 de vivienda protegida de Cantabria, para establecer que no puedan ser propietarios ni usuarios de las viviendas reguladas en esta ley, las personas físicas que hayan sido condenadas mediante sentencia firme por allanamiento de morada, usurpación de vivienda o sancionada mediante resolución administrativa firme.

También proponemos que, con la aprobación de los proyectos de mejora de nuestros cauces para evitar futuras avenidas se encuentran implícita la utilidad pública, la necesidad de ocupación, y la urgencia a los efectos expropiatorios previstos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, para todo tipo en Cantabria, y no solamente para los proyectos en el río Saja.

Proponemos también suprimir la disposición adicional tercera de esta ley de medidas porque no consideramos adecuado que con la aprobación del plan de movilidad ciclista de Cantabria se encuentra implícita la utilidad pública la necesidad de ocupación y la urgencia a los efectos expropiatorios previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados.

Planteamos también la modificación de la ley de control ambiental integrado. Creemos que debe desaparecer el punto d) del apartado 2 del artículo 26 bis, ya que por su propia especialidad los estudios de detalle tienen que quedar fuera de toda tramitación ambiental, aunque sea simplificada, lo contrario sería entorpecer la efectividad de un instrumento de desarrollo de gran utilidad.

Otra enmienda plantea la eliminación de la modificación de la ley de Fundaciones, puesto que se introduce un nuevo silencio administrativo absolutamente innecesario, que demuestra la ineficacia de la administración, teniendo en cuenta que no es creíble la posible avalancha de solicitudes en el registro de fundaciones.

Y proponemos, por último, una serie de medidas para compensar al sector del juego y recreativo. La bonificación del 100 por 100 de la tasa fiscal de juego durante el periodo en que las máquinas no pudieron ser explotadas tras decretarse el cierre forzoso de los establecimientos, que una vez reactivada la actividad de las máquinas recreativas establecer una bonificación sobre la tasa de juego equivalente al porcentaje de limitación de aforos, permitir una baja temporal de hasta el 20 por ciento del parque de máquinas de cada empresa e introducir el devengo mensual de la cuota anual de la tasa fiscal que grava las máquinas recreativas.

En cuanto a las enmiendas del resto de grupos, las de Ciudadanos, la número 1, estamos de acuerdo con el objetivo, que es facilitar la financiación de autónomos y pymes y, de hecho, nosotros hemos presentado una enmienda para dotar de una partida específica AICAF para llevarlo a cabo, pero tenemos dudas serias, dudas de si la forma sería la más adecuada así que nos vamos a abstener.

En la número 2, votamos sí porque se trata de modificar la Ley del Juego para introducir las modificaciones de carácter fiscal que nosotros también hemos propuesto y, si ello sirve para beneficiar a un sector que ahora mismo está agotado pues bienvenida sea.

En cuanto a las enmiendas de los grupos Regionalistas-Socialista, la número 1 no tenemos inconveniente en aceptarla, la número 2 también vamos a votar a favor la número 3 votaremos en contra porque no satisface a ninguna de las partes afectadas, las números 4 y 5 también vamos a votar a favor, lo igual que las 6 y la 7 al tratarse de subsanación de errores, que también vamos a apoyar.

La número 8, vamos a votar a favor porque entendemos que busca la eliminación de trabas y de procedimientos administrativos innecesarios y que duplican actividades, hacen perder el tiempo a entidades y la propia Administración.

La número 9 y 10 también vamos a votar a favor. Nos vamos a abstener en la número 11, porque consideramos que debe ampliarse a cualquier área de Cantabria que no se pueda ver afectada por que se pueda ver afectada por las inundaciones y no solo a esas zonas.

La número 12 también vamos a votar a favor, porque pretende dar más opciones a los funcionarios en su actividad y clarifica la actual redacción.

En la número 13 tampoco vemos ningún inconveniente siempre que sirva para sacar adelante los proyectos vinculados al fondo de recuperación y la número 14, al tratarse de un error de redacción, también la vamos a apoyar.

En cuanto a las del Grupo Mixto, las enmiendas del número 1 al 14 se refieren a una baja de impuestos indiscriminada. En nuestra opinión, sin análisis de lo que ello puede implicar, estamos de acuerdo en que es necesario llevar a cabo una reforma fiscal, pero no creemos que este sea el momento.

El Partido Popular es un partido en serio que no cambia de opinión cada cuarto de hora y, como dije en el debate de totalidad, nuestra apuesta en este momento era la de aumentar la inversión como manera de dinamizar la economía, y seguimos pensando lo mismo, que ahora tocaría aumentar la inversión.

Bajar impuestos en un contexto de baja recaudación y al mismo tiempo un esfuerzo, hacer un esfuerzo para mayor inversión creemos que no es lo más adecuado.

Por supuesto, somos partidarios de bajar impuestos como forma de dinamizar la economía y será una propuesta que hagamos más adelante y llevando a cabo previamente un estudio pormenorizado de las implicaciones recaudatorias de cada uno de los impuestos todo ello, si el intento de armonización fiscal no nos lo impide en un futuro.

La enmienda 15 estamos a favor, porque difícilmente se van a quedar los jóvenes en el entorno rural si vamos quitando beneficios fiscales y las medidas de lucha contra el despoblamiento no pueden ser flor de un día, tienen que mantenerse en el tiempo y ser conocidas por todos o no van a servir de nada.

La número 16 vamos a votar a favor porque preferimos que la ley se quede como está en este momento.

La número 17. Vamos a votar en contra la 18 y 19 vamos a votar estamos a favor porque son 2 enmiendas que el Partido Popular también las presenta en el mismo sentido.

Nos vamos a abstener en la número 20, porque nosotros hemos presentado una más amplia que incluye otras zonas afectadas por inundaciones.

La número 21 nos vamos a abstener, porque estamos de acuerdo con la eliminación de silencios, pero no como otros temas que modifica la propia enmienda. Si hubieran sido separadas, hubiéramos tenido la oportunidad de votar a favor de una de una parte y otra no, y la número 22 vamos a votar en contra porque estamos de acuerdo en el espíritu de reducción de altos cargos y cargos directivos, pero entendemos que la denominación de las consejerías de reparto de competencias,

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 98 (fascículo 3)

17 de diciembre de 2020

Página 3141

pues lo es del presidente del Gobierno por ello entendemos que una ley no puede modificar un decreto del presidente, la Ley de régimen jurídico establece que los consejeros son nombrados por el presidente del Gobierno en base a una previa organización departamental, y que el presidente decide y el Parlamento no es competente para modificar eso, eso es todo y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias, Sra. Revuelta.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Regionalista.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias presidente, buenos días señorías.

Bueno, pues finalizando ya este debate de las enmiendas parciales como portavoz del Grupo Regionalista, pasaré a justificar, en primer lugar, el voto afirmativo de determinadas enmiendas de las que se han planteado.

En este sentido, comenzamos por justificar el voto de las enmiendas de la 1 a las 4 del registro general que hemos presentado el Grupo Regionalista, junto con el resto de los grupos Popular, Ciudadanos y Grupo Mixto.

Sí que me voy a detener un poquito más, seguro que en el debate del próximo día 22 vamos a poder hablar más largo y tendido sobre ello, pero sí que me parece importante, y sobre todo después de mi discurso de la de la portavoz Socialista, el matizar que todas estas, estas 4 enmiendas van encaminadas precisamente a la agilización de trámites y sobre todo a reducir los plazos en la tramitación y favorecer la reactivación económica un intento de reactivar la economía.

Por un lado, afecta tanto a la Ley del Suelo como la ley de control ambiental, pero en ningún momento, y tal y como están redactadas las enmiendas, las modificaciones supone que se vaya a reducir la seguridad jurídica, porque hay unos mecanismos de control, porque se hace es agilizar los plazos, pero antes de asumir esos planes va a haber en la finalización.

Todos sabemos lo complejo, que son las tramitaciones de los planes de, urbanísticos, y los que hemos estado en gestión y estamos en gestión municipal, sea gestionando Bien en la oposición hemos tenido que padecer cuál es la tramitación de estos planes y sabemos de muchos planes importantes que están actualmente en tramitación desde hace años, por ejemplo, el de Polanco estuvo ocho años, ocho años y, además, por un por una cuestión que se aborda ahora, no por una falta de información pública, que se dijo que era necesaria una tercera e información pública después de la aprobación inicial.

Aquí lo que se mantiene es la fase inicial para que vaya de la mano de también el cumplimiento de la regulación ambiental, esa información pública, obligatoria y luego es potestativa de los ayuntamientos, la, a partir de la fase provisional, no quiere decir que de hecho se quite, sino que es potestativa. Y si finalmente no se realiza va a haber, antes de la aprobación, definitiva un estudio pertinente que determinará si es necesario o no es necesaria, a raíz de si es de calado o no es de calado las modificaciones que se hayan realizado en ese plan a raíz de las alegaciones.

Lo que se trata es de, por un lado, agilizar, pero también el conservar, según mandato constitucional, esa participación ciudadana a través de la información pública, pero todos somos conscientes que esa información pública en muchas ocasiones lo que hace es retrasar la aprobación de un documento, que yo creo que es el documento más importante para los ayuntamientos y para el desarrollo económico y social de un ayuntamiento.

Y tenemos muchos ejemplos, pero, como digo, ya tendremos ocasión de debatir en, de debatir en el Pleno del día 22 con más detenimiento.

También estas cuatro enmiendas, de las cuatro enmiendas se refieren al control ambiental. En modo alguno se va a dejar en manos de las comunidades de vecinos las licencias de obra menor, en modo alguno, en modo alguno.

Lo que sí que es cierto es que también vemos muchas veces cómo se dificulta a pequeños empresarios, por ejemplo, un pequeño bar de pueblo que por el hecho de que local haya estado cerrado durante dos años o un año, pues que tengan que someterse a seis meses de espera, antes de poder empezar la actividad. A esos casos se refiere el facilitar, el que se puedan realizar, pues las actividades económicas, reactivar la economía, sin poner esas trabas burocráticas.

Como ya digo, en los ayuntamientos tenemos todos, prácticamente todos los meses en las juntas de gobierno, pues este tipo de problemas, que además los pequeños empresarios, los pequeños autónomos, los autónomos, nos insisten ¿no? en que, como tienen que estar esperando por estas trabas burocráticas.

Por lo tanto, yo creo que con independencia de que ya se va a justificar, pues, pues quería hacer ese ese matiz.

Por otro lado, bueno, votaremos a favor de las, de las enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos, las dos enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos, la 68, porque además está basada en el pacto que hemos acordado los grupos Regionalista y Socialista, con el Grupo Ciudadanos, para el pacto de aprobación de los presupuestos. Y, además, lo

que supone simplemente es modificar las funciones y la naturaleza del ICAF, para que pueda poner en funcionamiento una línea de financiación para la concesión de microcréditos, que este año va dotado con una partida, como bien ha dicho el Sr. Marañón, de cinco millones, para promover el fomento y el mantenimiento del empleo, mediante el incremento del acceso y la disponibilidad de microfinanzas para microempresas y autónomos, en sectores especialmente afectados por la, por la COVID.

Vimos cómo sin esta modificación, pues lo que sí que se ha podido hacer a través de otra empresa pública, sin embargo, no se podía hacer directamente para los autónomos y las micropymes. Por lo tanto, la vamos a votar a favor.

Y también la enmienda 69, relativa a la Ley del Juego. Totalmente de acuerdo. Si ha habido una suspensión en las autorizaciones, tanto de la explotación como de la instalación de máquinas se propone, porque debido a la crisis sanitaria y esas medidas restrictivas, estos locales están cerrados y, al final, lo que supone es ayudar a favorecer la supervivencia de estas empresas y, por lo tanto, de los puestos de trabajo que sustentan.

Votaremos afirmativamente, no puede ser de otra manera, las 14 enmiendas que hemos presentado junto con el Partido Socialista. No me detendré en todas ellas, yo creo que la portavoz socialista ha sido bastante concreta y concisa en cada uno de los argumentos. Pero, por ejemplo, por señalar alguna, pues respecto al SEMCA, pues se modifican esas atribuciones para agilizar ¿no? la contratación, será en el organismo, en el director del organismo, salvo en aquellos casos que la ley expresamente lo reserve al Consejo de Gobierno.

Por ejemplo, en el caso de las subvenciones me ha sorprendido, yo creo que ha sido el Grupo Mixto, que decía que le parecía excesiva el importe o ¿quién ha sido?, el Partido Popular, no, no recuerdo muy bien, que le parecía excesivo el importe de la de la sanción por no justificar. Yo creo que ha sido el Grupo Mixto sí. Pues mire, yo creo que no es tan extensivo.

Actualmente, cuando se da una subvención y tienen que devolverla, porque no, no va a cumplir, como nos está pasando en este año que se han dado subvenciones, en la Ley General de Subvenciones, en su artículo 38.2 dice: que la devolución íntegra de la subvención que se ha concedido a cualquier asociación, dice, que tendrán que devolver los intereses, el interés legal del dinero, incrementado un 25 por ciento, sin utilizar la subvención.

Entonces, me parece que un 20 por ciento del importe de la subvención, cuando no se justifica, y en un plazo de dentro de los seis y doce meses, me parece que no es para nada desorbitada, si la comparamos con los que justifican, o sea devuelven la subvención sin poderla haber realizado.

Este importe: interés legal más el incremento del 25 por ciento está en 38.2 de la Ley General de Subvenciones, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado disponga otra cosa. Con lo cual yo creo que no es nada desorbitado ni nada que no pueda realizarse, porque ya está previsto para otras circunstancias.

También por hacer alguna otra mención, pues a la, voy a pasar ya directamente a las enmiendas que se rechazan y justificar agrupadas, porque coinciden tanto las del Partido Popular como las del Grupo Mixto coinciden en algunos aspectos; otras del Partido Popular eran independientemente.

Coinciden, por ejemplo, la del Partido Popular, las enmiendas de 5 al 7 y las del Grupo Mixto de la 46 a la 60, que pretenden, por un lado, en el Partido Popular, unas deducciones que bien ya están previstas o que se suplen con ayudas previstas en los presupuestos, como, por ejemplo, las ayudas de conciliación familiar que se han puesto, se han pactado con él con el Grupo Ciudadanos.

Y fundamentalmente las del Grupo Mixto, coinciden con lo que no hicieron, explican aquí lo que no hicieron en la enmienda a la totalidad, que es concretar cuál es su reforma fiscal.

En la enmienda a la totalidad hablaron de una reforma fiscal, de una bajada de impuestos, no las concretaron, y como ya todos suponíamos y así lo dije en mi discurso, lo hacen hoy en estas enmiendas.

Pues mire, decirles, pues lo que ya les dije en el debate que estaba su compañero, van contracorriente, van contracorriente porque en este año el 2021, es incierto, es incierto, no sabemos muy bien las previsiones de cuándo va a finalizar la pandemia. Parece que las vacunas ya están aquí, pero lo que sí que es incierto es el futuro y los gastos que vamos a tener. Y la prudencia es lo que estaba aplicando la gran mayoría de las comunidades autónomas, por no decir todas.

Incluso, y lo mencionaba en el debate de la enmienda a la totalidad, en la tan anunciada rebaja fiscal que iba a realizar la Comunidad Autónoma de Madrid, se ha suspendido precisamente en ese criterio de prudencia, con lo cual no es el momento ahora de la bajada de impuestos.

Tampoco entendemos que es la de la subida y por eso se han mantenido los, los impuestos como estaban en el anterior año.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 98 (fascículo 3)

17 de diciembre de 2020

Página 3143

Respecto al Grupo Popular decirles que, por ejemplo, respecto a las deducciones de los gastos de guardería y como ya le ha dicho también la Sra. De la Cuesta ¿no?, indicarles que ya existen deducciones por maternidad, el incremento, en las deducciones por maternidad, el incremento adicional de hasta mil euros cuando el contribuyente, que tenga derecho a la deducción satisfaga gastos de custodia en guardería o en centros de educación autorizados por otros, por menores de 3 años.

Pero además también no solo son las deducciones, también se han incorporado ayudas para el cuidado de menores en el presupuesto.

Coinciden también los grupos Populares y Mixto en las enmiendas relativas a evitar la supresión del Consejo de Supervisión del ICAF, enmienda 64 en el Grupo Mixto, y de la 19, de la 16 a la 19, del Grupo Popular.

Como ya se ha explicado en otras ocasiones, la motivación de la eliminación de este Consejo es la duplicidad, evitar la duplicidad con el Consejo de Supervisión Continua, que va a controlar todos los entes del sector público, por lo que se rechaza por improcedente.

Coinciden en cuanto al silencio administrativo. Pues no, no están de acuerdo en los supuestos en que se regula el que sea negativo, siendo el principio general, como todos sabemos que sea positivo. En tal sentido de decirle que en ocasiones algunas de las enmiendas que presentan, pues lo que se pretende evitar es que supuestos en muchos supuestos está en juego en que el dominio o el servicio público se transfiera al solicitante o a terceros, simplemente por el silencio administrativo; está por encima del interés general, que no el interés particular del solicitante.

Las enmiendas 65, del Grupo Mixto, y la 25, del Grupo Popular, sobre cauces de los ríos de Campoo, se rechazan; ya existe la enmienda 42 Regionalista- Socialista, que versa sobre el mismo objeto y, por lo tanto, rechazamos las de los demás grupos.

En lo relativo a la enmienda 7 del Grupo Popular, relativa a los tipos de gravamen y la tasa fiscal sobre el juego, se rechaza. Hemos aceptado la enmienda del Grupo Ciudadanos, en cuanto a la supresión por el tema de la COVID actualmente, pero el resto de modificaciones, que son de mayor calado, entendemos que no proceden en este momento y a través de la ley de medidas.

Se rechaza en la enmienda número 8 la supresión del artículo 5, que se pretende con ella, dado que lo que único, únicamente lo que se pretende con esta modificación que realiza el Gobierno, es el armonizar el artículo 32.1 de la Ley de Transparencia de la actividad pública, con la, el artículo 49 de la Ley 5/2018, de Régimen jurídico del Gobierno, que ya se modificó la anterior Ley de Medidas del pasado año.

Respecto a la enmienda número 9 del Partido Popular, en cuanto a adaptar las titulaciones y grupos establecidos desde hace años en el Estatuto Básico del Empleado Público, pues no consideramos que sea precedente, precedente, ya que la adecuación de estos grupos y subgrupos de clasificación de los empleados públicos a una nueva clasificación, conlleva un análisis previo, un análisis previo de los puestos de trabajo y de las titulaciones exigidas para el acceso, y eso se realizará a través de la nueva Ley de Función Pública.

En definitiva, respecto a, en general entendemos que bueno las enmiendas que se proponen, algunas no son procedentes articular las, sobre todo en cuanto a la modificación de medidas y otras, sobre todo en las fiscales, en cuanto al Grupo Mixto, reiterar que no es el año de la bajada de impuestos. Y en cuanto al Grupo Popular, aunque ya tendremos ocasión de debatir más en profundo el próximo martes, pues entendemos que ya se encuentran esas deducciones que han propuesto, ya se encuentran previstas en el actual presupuesto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias, señora diputada.

Bien, a continuación, damos dos minutos de retraso para proceder a la votación.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Bien, procederemos a la votación, por lo tanto.

De todas maneras, si durante la misma observan alguna modificación, pues la corregimos.

Bien. Proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas.

Enmienda número 65.

¿Votos a favor?, Ciudadanos.

¿Votos en contra?, regionalistas y socialistas.

¿Se abstienen?, Partido Popular.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, dos; votos en contra, seis; abstenciones, dos. Queda rechazada la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62 y 67.

¿Votos a favor?, el Grupo Mixto.

¿Votos en contra?, regionalistas, populares, socialistas y Ciudadanos.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Un voto a favor, nueve votos en contra. Quedan rechazadas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 66.

¿Votos a favor?, Grupo Mixto.

¿Votos en contra?, regionalistas, socialistas y Ciudadanos.

¿Se abstiene?, Partido Popular.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, uno; votos en contra, siete; abstenciones, dos. Queda rechazada la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 14.

¿Votos a favor? Populares y Ciudadanos.

¿Votos en contra? Regionalistas y socialistas.

¿Se abstiene?, el Grupo Mixto.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones, una. Queda rechazada la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 64.

¿Votos a favor?, populares, Ciudadanos y Mixto.

¿Votos en contra?, regionalistas y socialistas.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, cuatro; votos en contra, seis. Quedan rechazadas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas 7, 9 y 20.

¿Votos a favor?, populares y Mixto.

¿Votos en contra?, regionalistas y socialistas.

¿Se abstiene?, el señor de Ciudadanos.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones, una. Quedan rechazadas estas enmiendas.

Enmiendas 5, 6, 13, 26, 60, 61 y 63.

¿Votos a favor?, populares y Mixto.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 98 (fascículo 3)

17 de diciembre de 2020

Página 3145

¿Votos en contra?, regionalistas, socialistas y Ciudadanos.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, tres; votos en contra, siete. Quedan rechazadas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas 1, 2, 3 y 4.

¿Votos a favor?, regionalistas, populares, Ciudadanos y Mixto.

¿Votos en contra?, socialistas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Votos a favor, ocho; votos en contra, dos. Quedan aprobadas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 43.

¿Votos a favor?, regionalistas, populares y socialistas.

¿Votos en contra?, cero.

¿Se abstienen? Ciudadanos y Mixto.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, ocho; votos en contra, ninguno; abstenciones, dos.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda...

EL SR. ORTIZ URIARTE: Queda aprobada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muy bien, (risas) señor secretario; muy bien, muy bien, señor secretario.

Enmienda número 38.

¿Votos a favor?, regionalistas, populares y socialistas.

¿Votos en contra? Mixto.

Y ¿se abstiene? Ciudadanos.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, ocho; votos en contra, uno; abstenciones, una. Queda aprobada esta enmienda.

Enmiendas 35 y 36.

¿Votos a favor?, regionalistas, populares, socialistas y Ciudadanos.

¿Votos en contra?, cero.

¿Se abstiene?, el Grupo Mixto.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, nueve; votos en contra, ninguno; abstenciones, una. Quedan aprobadas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda número 44.

¿Votos a favor?, regionalistas, populares, socialistas y Ciudadanos.

¿Voto en contra?, del Grupo Mixto.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, nueve; votos en contra, uno. Queda aprobada esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas 32, 33, 37, 40 y 69.

¿Votos a favor?

Se aprueba por unanimidad.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Correcto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas 39 y 41.

¿Votos a favor?, regionalistas, populares, socialistas y Mixto.

¿Votos en contra? En contra, cero.

¿Se abstiene?, Ciudadanos.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, nueve; votos en contra, ninguno; abstenciones, una. Quedan aprobadas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muy bien.

Enmienda 45.

¿Votos a favor? Regionalista, populares, socialistas y Mixto.

¿Votos en contra? El señor de Ciudadanos.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, nueve; votos en contra, uno. Queda aprobada la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmienda 34.

¿Votos a favor?, regionalistas, socialistas y Ciudadanos.

¿Votos en contra?, populares y Mixto.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, siete; votos en contra, tres. Queda aprobada la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Y enmiendas...

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Momento, quería cambiar el voto de la 68 Entonces, para que lo...

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿De la?

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: De la 68.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Perdón?, ¿de la 68? ¡Ah!, vale, vale.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: La última, está en bloque.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Vótala separada.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Bueno. Y ¿qué quieres en contra?

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: No, a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¡Ah!, a favor. ¿En la 68 solo?

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Vale.

Bien, por lo tanto, enmienda 42.

¿Votos a favor?, regionalistas, socialistas, Ciudadanos y Mixto.

¿Votos en contra?, cero.

¿Se abstiene?, el Partido Popular.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 98 (fascículo 3)

17 de diciembre de 2020

Página 3147

EL SR. ORTIZ URIARTE: Votos a favor, ocho; votos en contra, ninguno; abstenciones, dos. Queda aprobada la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Y enmienda número 68.

¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Se aprueba por unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Que ganas tenías.

Bien. Concluido el debate y votación de las enmiendas al proyecto de ley de Medidas fiscales y administrativas, a efectos de la elaboración de el dictamen de la Comisión y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento, esta Presidencia solicita el parecer de los portavoces de los grupos parlamentarios, sobre los votos particulares que desean formular, en su caso, frente a aquellas enmiendas incorporadas a el dictamen de ley, del proyecto de ley, sin su voto favorable.

¿Incluyo lo del punto anterior? Sí.

Pasaremos a hacer lo mismo en relación con el anterior proyecto de presupuestos, para que quede constancia, si hubiere, de aquel grupo que desee manifestarlo.

Por lo tanto, pasaré a enumerar los diferentes grupos y me dicen ustedes en relación a la Ley de Presupuestos, por un lado, y a la Ley de Medidas por otro.

(Intervención desde los escaños sin micrófono)

Bueno, si no le gusta lo que yo digo, pues me lo dice. Pero, vamos a ver, voy a enumerar por cada grupo...

(Intervención desde los escaños sin micrófono)

Bueno, pues venga, vaya, si me parece bien, pues empezamos primero al revés, primero por la anterior, la Ley de Presupuestos, la Ley de Presupuestos.

¿Desean ustedes hacer alguna mención?, ¿el Grupo Mixto?

EL SR. BLANCO TORCAL: Mantenemos los votos particulares de todas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Bien.

¿El Grupo Ciudadanos?

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Mantenemos los votos particulares de todas las enmiendas que han sido aprobadas sin nuestro voto favorable.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Bien.

¿El Grupo Socialista?

LA SRA. COBO PÉREZ: No, nosotros no mantenemos los votos particulares.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿El Grupo Popular?

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Mantenemos el voto particular a todas las enmiendas que han sido aprobadas sin nuestro voto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿El Grupo Regionalista?

LA SRA. DíEZ FERNÁNDEZ: No tenemos que mantener ninguno.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Bien. Acto seguido, pasamos a la Ley de Medidas fiscales y vuelvo a hacer lo mismo.

¿Grupo Mixto?

DIARIO DE SESIONES

Página 3148

17 de diciembre de 2020

Serie B - Núm. 98 (fascículo 3)

EL SR. BLANCO TORCAL: Mantenemos nuestro voto a todas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Si es tan amable darle al botón, por favor, para que quede registro de lo que dice.

EL SR. BLANCO TORCAL: Mantenemos los votos particulares de todas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿El Grupo Ciudadanos?

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Mantenemos los votos particulares de todas las enmiendas que han sido aprobadas sin nuestro voto favorable.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿El Grupo Socialista?

LA SRA. COBO PÉREZ: mantenemos los votos particulares de las enmiendas 1, 2, 3 Y 4.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿El Grupo Popular?

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Mantenemos todos los votos particulares de las enmiendas aprobadas sin nuestro voto.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Y ¿el Grupo Regionalista?

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: no tenemos ninguna enmienda que mantener.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Queda así aprobado el dictamen de la Comisión al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, el cual se remitirá a la Presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

Asimismo, cúpleme recordarles que, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento y el calendario de tramitación acordado por la Mesa de la Cámara, los grupos parlamentarios deberán comunicar antes del próximo lunes 21 de diciembre, a las 14 horas, mediante escrito dirigido al presidente del Parlamento, los votos particulares y enmiendas que se pretendan mantener para su debate y votación en el Pleno.

Bien. Concluido el debate del orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cincuenta y seis minutos)